

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE: 087/2025 CPRLSE, CONTR 2025/708239

OBJETO: “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (9.519,07 €, IVA incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Visto el expediente arriba indicado, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 12 de diciembre del año 2025 se elevó, por parte de esta Delegación Territorial, memoria justificativa por la que expresaba la necesidad de llevar a cabo la contratación del “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA”. Esta Delegación Territorial, en vista de dicha memoria, acordó la iniciación del expediente de preparación de dicho contrato, de conformidad con los artículos 117 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que aprobó la Resolución de Inicio del Expediente de referencia para su adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, que se firmó el día 16 de diciembre de 2025.

Con posterioridad, se solicitó informe por esta Delegación Territorial a la Asesoría Jurídica de la Consejería Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 76 y siguientes del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía), recibándose con fecha de 12 de enero de 2026 informe nº AJ-CEETA 2025/138 en respuesta a esa petición, de acuerdo con lo indicado en el art. 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se remitió a la Intervención competente la propuesta de documento contable A (Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía), por un montante total de 9.519,07 Euros (Num. Expdte 2026/0120870618), dando esta por intervenida la misma como Documento contable A, el día 6 de mayo de 2026, para la partida presupuestaria 1400030000 G/31C/221 04/41 01.

Con fecha 7 de mayo de 2026 se aprobó el expediente de contratación, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación, y se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato.

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		30/06/2026 13:40:35	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDE47253s3q30sDg5Dywwz3UDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El 8 de mayo de 2026 se publicó en el perfil del contratante la convocatoria de la licitación para la apertura de sobres.

En la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sita en C/ Carabela la Niña n.º 16 y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 09.15 horas del día 26 de mayo de 2026, se reúne el órgano de contratación, integrado por las personas que a continuación se relacionan, para la apertura del sobre único: "declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", análisis de la documentación presentada, subsanación en su caso o elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación.

Comienza el acto con la apertura del sobre único por D. Jorge Carbajal Orduña (Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales) a través de la plataforma de contratación SIREC, para la calificación de los documentos requeridos en el punto 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) de las siguientes empresas que han concurrido a la licitación:

- B91879775 CONFECCIONES TRIMBER, S.L.

Se procede a continuación al examen y calificación de los documentos incluidos en el sobre único. En relación a la documentación aportada en esta fase, se hace constar que es el único licitador que ha presentado la documentación completa.

Asimismo, se prosigue con el examen y puntuación de la oferta económica del único licitador, de acuerdo a lo indicado en el punto 7.A del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del Contrato (PCAP). La oferta económica del licitador queda resumida en el cuadro adjunto, en el que figura además la puntuación de su oferta, de acuerdo con lo previsto en el PCAP:

LICITADORES	OFERTA	P	M1	M2	TOTAL
B91879775 CONFECCIONES TRIMBER, S.L.	5.919,00 €	80,00	10	10	100,00
OFERTA: Cantidad ofertada, en euros.					

P: Puntuación por la cantidad ofertada. Se ha tenido en cuenta que la oferta más baja es de 5.919,00 euros.

M1: Puntuación por la Mejora 1 (disminución plazo tallaje).

M2: Puntuación por la Mejora 2 (disminución plazo entrega).

Se procede a continuación a valorar, de acuerdo a lo indicado en el punto 7.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la única oferta presentada se pudiera considerar anormalmente baja. Para ello, habiendo un solo licitador, se ha calculado si su oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales:

LICITADORES	OFERTA	TOTAL	DESVIACIÓN
B91879775 CONFECCIONES TRIMBER, S.L.	5.919,00 €	100,00	-24,76 %

Tras esos cálculos, se aprecia que la oferta del único licitador no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales (-24,76 %), luego puede concluirse que no se trata de una oferta anormalmente baja.

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		30/06/2026 13:40:35	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDE47253s3q30sDg5Dyww3UDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Finalmente, continuando con la licitación, el órgano de contratación, según se indica en el PCAP, propone como adjudicataria a la empresa B91879775 CONFECCIONES TRIMBER, S.L., de acuerdo con la puntuación obtenida en la licitación, debiendo ser requerida para la aportación de la documentación previa a la adjudicación a que se alude en los puntos 10.4 y 10.5 del PCAP en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, debiendo presentarse esa documentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las 10.40 horas del día 26 de mayo de 2026.

El 28 de mayo de 2026 se le requiere a la entidad CONFECCIONES TRIMBER, S.L. para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación complementaria a su oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El día 12 de junio de 2026 se recibe la documentación requerida, siendo verificado el cumplimiento técnico y procediéndose a la aprobación por parte de la persona responsable del órgano de contratación de la oferta presentada.

Continuando con la tramitación, el 18 de junio de 2026 se le requiere de nuevo a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación previa, de acuerdo con lo establecido en el punto 10.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, documentación que fue presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

En la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sita en C/ Carabela la Niña n.º 16 y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 08.50 horas del día 30 de junio, se reúne el órgano de contratación, integrado por las personas que a continuación se relacionan:

- D. Jorge Carbajal Orduña, Director del CPRL.

Se procede a continuación a comprobar la documentación previa a la contratación solicitada a la empresa B91879775 CONFECCIONES TRIMBER, S.L., de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al haber sido esta empresa propuesta como adjudicataria, por haber presentado la mejor oferta económica, y que ha sido aportada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en este PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO).

Una vez comprobada la documentación y observando que cumple con lo establecido en el PCAP, el órgano de contratación propone como adjudicataria del contrato "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA" a la empresa CONFECCIONES TRIMBER, S.L. (C.I.F. B91879775), al haber acreditado y cumplido todos los requisitos que se exigen en el presente proceso de licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 5.3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 201, de 19 de octubre, por la que se asignan a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla competencias en materia de contratación.

2.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		30/06/2026 13:40:35	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDE47253s3q30sDg5Dyww3UDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo referente a la clasificación de las ofertas y la adjudicación del contrato, así como sobre la resolución y notificación de la adjudicación.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, las normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por delegación,

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato denominado "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA" a la empresa CONFECCIONES TRIMBER S.L. (B91879775), por un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS (5.919,00 €, I.V.A. excluido), con un IVA del 21%, resultando un importe total de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y ÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.161,99 €).

2.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de Adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que ha de entenderse desestimado si en el plazo de un mes no ha recaído y notificado resolución expresa. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente notificación, caso de no interponer recurso potestativo de reposición, o de seis meses si una vez interpuesto recurso potestativo de reposición no se dictase y notificase resolución expresa del mismo en el plazo de un mes, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- El adjudicatario acepta plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, establecidos para este contrato y se somete, para cuando no esté en ellos establecido expresamente, a las normas reguladoras de la contratación de las Administraciones Públicas y disposiciones concordantes. Asimismo, para cualquier controversia, se somete al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en donde radique el Órgano de Contratación, según el artículo 14 de la L.J.C.A.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		30/06/2026 13:40:35	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDE47253s3q30sDg5Dyww3UDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	